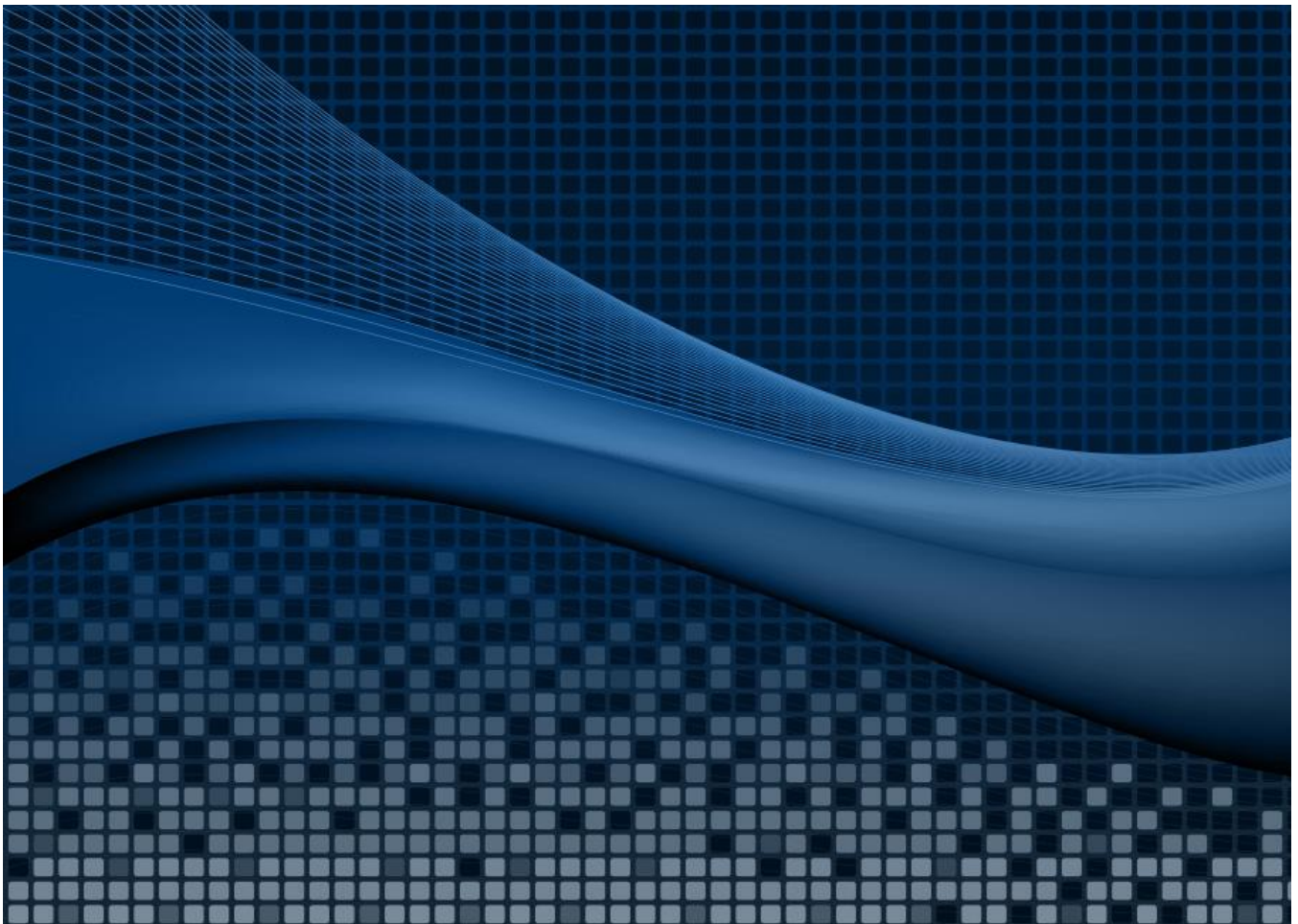


CITY OF LONGBEACH

Plan de Mitigación de los Peligros Naturales

Esquema de la Revisión Pública



Ciudad de Long Beach Plan de Mitigación de Riesgos

septiembre 2022

PREPARADO POR

Ciudad de Long Beach Departamento de la Preparación contra Desastres y Comunicación de Emergencias

2990 Redondo Avenue
Long Beach, California 90806
562.570.9250

PREPARADO POR

Tetra Tech

1999 Harrison Street, Ste. 500
Oakland, CA 94612
Tel.: 510.302.6300
Fax: 510.433.0830
tetratech.com

Esta actualización del Plan de Mitigación de Peligros de la Ciudad de Long Beach fue fundada por medio del subsidio del Programa de la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (*UASI*, por sus siglas en inglés). La Ciudad de Long Beach selecciono a Tetra Tech, Inc. por medio de un protocolo estándar de contratación para asistir con el desarrollo y implementación del plan.

RESUMEN EJECUTIVO

PERSPECTIVA GENERAL DE LA MITIGACIÓN DE PELIGROS

La mitigación de peligros consiste en el uso de normas a corto y largo plazo, programas, proyectos y otras actividades que minimizan las pérdidas humanas, lesiones y daños propietarios como resultado de un desastre. La Ciudad de Long Beach ha desarrollado un plan de mitigación de peligros para reducir los riesgos provenientes de desastres que afectan a las personas, propiedad, economía y ambiente dentro de la ciudad. El plan cumple con los requisitos de planificación de la mitigación de peligros estatales y federales para establecer elegibilidad para su financiación dentro de los programas de subsidios como la Agencia de Administración de Emergencia Federal (*FEMA*, por sus siglas en inglés).

ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO

El Departamento de Preparación contra Desastres y Comunicación de Emergencias de la Ciudad de Long Beach administro el desarrollo del *Plan de la Mitigación de Peligros de la Ciudad de Long Beach*.

Un equipo de planificación facilito el Desarrollo de este plan, que consiste en personal provenientes de varios departamentos de la Ciudad y un asesor contratado. Un comité que consiste en 24 miembros de partidarios locales fiscalizo el plan de desarrollo. La coordinación de otras agencias locales, estatales y federales involucradas en la mitigación de peligros ocurrió durante el transcurso del procedimiento de planificación. El equipo de planificación y Comité Directivo repaso los documentos de planificación de la Ciudad anterior, el *Plan de Mitigación Multi-Peligros del Estado de California 2018*, y los programas existentes que pudieran apoyar las acciones de la mitigación de peligros.

El equipo de planificación implemento una estrategia de involucración publica multimedia que fue aprobado por el Comité Directivo. Este plan fue redactado durante la pandemia COVID-19, la cual limito eventos de alcance públicos y en persona, y dentro una línea cronológica de proyecto acelerado. Los esfuerzos de alcance publico incluyeron una encuesta de mitigación de peligros, la utilización de medios sociales, distribución de notificaciones públicas a nivel de la ciudad, y un periodo de comentario publico para revisar la redacción del plan de mitigación de peligros.

En base a la revisión de los planes y programas existentes, la retroalimentación obtenida por medio de la estrategia del involucramiento público, la dirección del Comité Directivo, y los hallazgos provenientes de una nueva asesoría detallada anti-riesgos, el plan de mitigación de peligros cumple con los requisitos de planificación de la mitigación de peligros federal. El plan está actualmente en formato de esquema; una vez terminado, será sometida al Concilio de la Ciudad de Long Beach para ser adoptado formalmente, y a la Oficina del Gobernador de California de los Servicios de Emergencia y FEMA Región 9 para su aprobación.

ASESORÍA DE RIESGOS

La asesoría de riesgos consiste en el proceso de medir el potencial de pérdidas humanas como resultado de peligros, al igual que lesiones personales, daños a propiedad y ambientales. La asesoría determina la vulnerabilidad genérica a eventos peligrosos de una comunidad. El Comité Directivo utiliza la asesoría de riesgos para evaluar los impactos potenciales de peligros identificados como “peligros de preocupación” de este plan. Para este plan, los modelos de asesoría de riesgos de preocupación fueron basados en información actual y tecnologías. La asesoría de cada peligro de preocupación incluye una discusión de lo siguiente:

- Identificación de peligros y perfil
- La exposición a la población, propiedad y ambiente de/a peligros
- El costo aproximado de daños potenciales, como sea aplicable.

En base de la asesoría de riesgos, los peligros de preocupación fueron categorizados en cuanto al riesgo que exponen al área de planificación. Los peligros adicionales, identificados como “peligros de interés,” son reconocidos y brevemente descritos en este plan, pero su asesoría de riesgo absoluto no fue conducida para estos riesgos. El riesgo no fue categorizado para los peligros identificados de interés.

METAS Y OBJETIVOS

El Comité Directivo determina las siguientes metas para este plan de mitigación de peligros:

1. Proteger el bienestar y seguridad.
2. Invertir en la protección de propiedad.
3. Promover normas que incorporen la mitigación.
4. Crear un ambiente saludable y equitativo.
5. Asegurar medidas equitativas e inclusivas de mitigación.

El Comité Directivo identifico los siguientes objetivos para el plan de riesgos de mitigación:

1. Identificar y reducir los impactos de seguridad y bienestar por toda la ciudad, incluyendo áreas en las cuales habitan o viven poblaciones vulnerables.
2. Mejorar y promover sistemas que brinden comunicaciones de precaución temprana durante y previo a una emergencia o desastre.
3. Desarrollar estrategias para reducir el riesgo de salud público de peligros naturales y no-naturales.
4. Mejorar la involucración comunitaria y alcance por organizaciones y agencias que brindan servicios a poblaciones vulnerables.
5. Implementar programas de mitigación que promuevan confiabilidad de recursos fundamentales y sistemas de sustento para minimizar los impactos de peligros y acelerar la recuperación consiguiente de una emergencia o desastre.
6. Considerar el reconocer riesgos al identificar ubicaciones de nuevas infraestructuras, retro adaptaciones substanciales, y servicios públicos.
7. Promover un proceso de mitigación adecuada de todas las propiedades publicas y privadas.
8. Formar patrocinios para aprovechar y compartir recursos con negocios, instituciones locales, y organizaciones comunitarias.

9. Asociarse con el sector privado, incluyendo pequeñas empresas, para promover la mitigación de peligros estructurados y no-estructurados como parte de las practicas estándares de empresas.
10. Educar a las empresas y socios institucionales sobre la planificación contingente, específicamente pequeñas empresas y aquellos localizados en áreas de alto riesgo.
11. Comprensión avanzada sobre la relación entre el cambio climático y riesgos naturales debido a eventos climáticos más frecuentes y extremos.
12. Aumentar la resiliencia social al mejorar el conocimiento de riesgos actuales y a futuro y promover estrategias de mitigación a con fin comunitario.
13. Promover la mitigación y estrategias de resiliencia por toda la Ciudad, incluyendo vecindarios vulnerables.
14. Integrar la adaptación climática y estrategias de resiliencia en la planificación a nivel ciudad, con atención a las comunidades mas vulnerables debido al cambio climático.
15. Mejorar el alcance público y acceso a información de riesgos, datos y mapas que fomentan la comprensión de desastres naturales y el riesgo impuesto.
16. Mejorar el conocimiento público de peligros naturales y no-naturales y medidas protectoras para que las personas adecuadamente mitiguen en contra de, preparen, respondan a, y se recuperen de tales peligros.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA MITIGACIÓN

Las acciones de mitigación presentadas en este plan están diseñadas para reducir o eliminar las perdidas como resultado de eventos peligrosos. El proceso del desarrollo resulto en la identificación de 50 acciones mitigantes. Muchas de estas acciones caben dentro de las capacidades actual de la Ciudad de Long Beach, resultando en una prioridad alta para la implementación y para buscar financiación de subsidios.

IMPLEMENTACIÓN Y MANUTENCIÓN

El plan de implementación ocurría durante el transcurso de cinco años una vez que los departamentos de la Ciudad empiecen a implementar las acciones identificadas en este plan. La completa implementación de las recomendaciones requerirá tiempo y recursos. La medida del éxito del plan constara en su habilidad de adaptación a condiciones variantes. El marco establecido por este plan prioriza acciones cuyos beneficios excederán su costo.

El Comité Directivo desarrollo un plan estratégico de mantenimiento que incluye un informe del progreso anual, una estrategia de la involucración publica continua, un compromiso al plan de integración con otros planes relevantes, programas y continua vigilancia de un comité directivo del plan de mantenimiento